



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

94

Fecha de fijación

1 de Julio de 2021

Número de registros: 4

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">68081-31-21-001-2018-00069-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	CLARA VICTORIA ALZATE VELASQUEZ Y OTROS	SOCIEDAD VIGO GANADERA S.A.	30-jun.-2021	AUTO RESUELVE OPOSICIÓN - AUTO. NO RECONOCER CON LA CALIDAD DE OPOSITOR LA EMPRESA OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A Y EN CONSECUENCIA NO SE TENDRÁ EN CUENTA EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN ALLEGADO VISIBLE EN LA ANOTACIÓN NO. 083 DEL EXPEDIENTE DIGITAL . - RECONOCE PERSONERÍA. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 17ADFB7C097D18EAB381AD80852241B06610D255E8034AD69AC5638E96F27CB3 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00020-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	SANDRA PAOLA BARBOSA MORA		30-jun.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIERE ENTIDADES. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 39FCE4F1CC47E489206E946221A37E9AC87AEAD767B44BF06A47ECFD9DEEA79C REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00028-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	CRISTO HUMBERTO SARABIA SANCHEZ		30-jun.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIERE ENTIDADES. - VINCULAR A LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS POR LO QUE HABRÁ DE CORRÉRSELE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA PARA QUE EJERZA EL DERECHO DE DEFENSA SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA HAGA VALER LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES Y PRESENTEN OPOSICIONES CONFORME AL INCISO TERCERO DEL ART. 88 DE LA LEY 1448 DE 2011 DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 0A02E67EBF4A243327C09B39D56C1B21AE7DCE0BBF44552EE7372BBE897BC1A5 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00032-00</a>	REST. DE TIERRAS	MARIA SHIRLEY MARIN RUIZ		30-jun.-2021	AUTO RESUELVE OPOSICIÓN - AUTO. RECONOCER COMO INTERVINIENTE A LA EMPRESA LA LUNA E P S DE RL SUCURSAL COLOMBIA. - RECONOCE PERSONERIA. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: ,	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE

LEY  
1448

7C17E8EA9D1D776C4FAE71DD791D8538D143841F5FC04FA187F0A45C8D85202C  
REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES

TIERRAS DE  
BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

**MARCELA CALDERON RODRIGUEZ**

Secretario